

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Versión:1</b>  <b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>  Macro proceso	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>  Proceso	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>  Subproceso
Aviso N°. 145	Resolución No. 0146	Fecha: 20-05-2022
		<b>Página 1 de 2</b>

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0146 DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

<b>JUAN RODRÍGUEZ CONTRERAS</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.220.936
<b>JOSÉ LUIS ORTIZ TORRES</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.020

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0146 del 20 de mayo de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010804850001000	JUAN RODRIGUEZ CONTRERAS	A 2A # 7-03 Lo 1 BARRIO DOÑA NIDIA
010804850016000	JOSE LUIS ORTIZ TORRES CECILIA RODRIGUEZ CONTRERAS	A 2A # 7-07 Lo 2 BARRIO DOÑA NIDIA

del barrio Doña Nidia, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con el código predial No. 01-08-0485-0001-000 y No. 01-08-0485-0016-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-1264-2019 del 02-08-2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010804850001000	92	91	5392	1,35	1	1	0,435	0,831032	\$ 242.091	\$ 11.583.000
010804850016000	68	62	5392	1,35	1	1	0,535	0,831032	\$ 220.072	\$ 31.114.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE,** al propietario del predio identificado con el código predial No. 01-08-0485-0001-000, el pago de la contribución de valorización de las vigencias, 2019, 2020, 2021 y 2022.

 <b>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</b>	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión:1</b>
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>Fecha: Junio 2012</b>
<b>GESTIÓN ESTRATEGICA</b>	<b>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b>	<b>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 145	Resolución No. 0146	<b>Página 2 de 2</b>

**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

<b>CODIGO PREDIAL</b>	<b>MATRICULA</b>
01080485001000	260-302306
010804850016000	260-302307

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se menciona a continuación:

<b>JUAN RODRÍGUEZ CONTRERAS</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.220.936
<b>JOSÉ LUIS ORTIZ TORRES</b>	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.233.020

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR**, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**PUBLIQUESE:**

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 26 DIC 2022 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 30 DIC 2022, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista

(F)